



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CALERO

101
000067

ACUERDO DE CONCEJO N° 099 -2010-MDY

Yura, 18 de octubre de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de octubre de 2010, el Informe N° 340-2010 JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL presentado por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, referido a la propuesta de modificación presupuestal para ejecución de obras prioritarias en el periodo 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 340-2010 JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural indica que a la fecha se vienen ejecutando obras correspondientes al PIA 2010, obras que quedaron por ejecutar correspondientes al PIA 2009, y otras obras que se programaron según la naturaleza y prioridad de las mismas. Por lo que la División en coordinación con Alcaldía y con la población organizada, ha visto la posibilidad de considerar la ejecución de obras que a consideración de esta área técnica, son de prioridad y de mucha necesidad por el impacto socioeconómico que generaran en la población de Yura;

Asimismo, la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural solicita que las obras “Colocación de la Carpeta Asfáltica de la Vía la Calera – Yura Viejo” y “Remodelación de Estadio de la Calera – Yura” sean realizadas mediante el Decreto de Urgencia N° 041-2009, con el fin de agilizar la ejecución de Obras Públicas y otras acciones, en vista que ambos proyectos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 1° del mencionado Decreto de Urgencia que señala “...autorícese, excepcionalmente, a las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, a que la contratación de la ejecución de obras se sujete a lo dispuesto en la presente norma, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- Los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema nacional de Inversión Pública.
- Corresponda a una licitación Pública conforme a la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y su valor referencial no sea mayor a S/10'000,000.00, por lo que el Proceso de Selección mediará no menos de doce días hábiles entre la convocatoria y la presentación de propuestas, computados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el SEACE esto, según el artículo 5° de la citada norma.

De igual forma el pleno deberá de aprobar que la obra denominada “Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios Básicos del Pozo Termal el Tigre” sea ejecutada mediante la modalidad de Concurso Oferta;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

105
000068

Estando a las facultades conferidas en el inciso 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2010 por unanimidad adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO 1.- DESTINAR los Saldos Presupuestales de las siguientes obras:

META PRESUPUESTAL	DENOMINACION DEL PROYECTO	PRESUPUESTO O ASIGNADO (2010)	PRESUPUESTO O EJECUTADO (2010)	SALDO PRESUPUESTAL (DISPONIBLE)
060	Nivelación de Calles Principales Asociación Pro-vivienda Nueva Juventud	35,105.00	0.00	25,000.00
061	Nivelación de Calles UPIS los Milagros Margen Izquierda	11,962.00	800.00	11,162.00
097	Nivelación de Vías Hijos de Ciudad de Dios	367,861.00	185,385.55	182,475.45
063	Nivelación de Vías el Altiplano I Etapa	44,421.00	13,140.00	31,281.00
014	Nivelación de Vías APIAARI Etapa	10,000.00	2,706.00	7,294.00
017	Nivelación y afirmado Asociación Hijos Ciudad de Dios	50,000.00	0.00	50,000.00
075	Construcción del Sistema de Agua Potable el Altiplano (para pago de supervisión y control)	50,000.00	25,000.00	25,000.00
026	Elaboración de Perfiles y Estudios de Proyectos de Inversión	624,407.00	152,340.00	300,000.00
080	Complejo Deportivo Hijos de Ciudad de Dios (se duplica con meta 81)	143,973.00	0.00	143,973.00
086	Cerco Perimétrico Campo Deportivo Comité 34	10,146.00	336.46	9,809.54
040	Construcción de Graderías y Techado de Losa Deportiva I.E. Sr. de los Milagros	33,871.00	13,649.30	20,221.70
033	Construcción de Programa de Estimulación Temprana PRITE APIAAR	600,000.00	10,500.00	589,500.00
106	Construcción de Muro de Contención de la I.E. 40694 ISPA	39,014.00	29,046.42	9,967.58
094	Refacción Integral de las Aulas y Reconstrucción de Cerco Perimétrico, Const. SSHH. I.E. 40100 (se duplica con meta 89)	88,017.00	0.00	88,017.00
103	Construcción de Local Social de Usos Múltiples Comité 22 Ciudad de Dios	9,451.00	3,920.00	5,531.00
064	Tratamiento de Superficie Bicapa Asfáltica la Calera Yura Viejo	800,000.00	0.00	800,000.00
003	Mantenimiento de Infraestructura Pública	1'855,800.64	0.00	1'200,000.00
	TOTAL			3'199,232.27

Para la ejecución de las siguientes obras:

DENOMINACION DE LA OBRA	MONTO NECESARIO S/	COSTO DE SUPERVISION 5%	TOTAL
"Colocación de la Carpeta Asfáltica de la Vía la Calera – Yura Viejo"	1'888,779.32	94,438.97	1'983,218.29
"Remodelación de Estadio de la Calera – Yura"	1'152,170.45	57,608.52	1'209,778.97
MONTO TOTAL QUE SE NECESITA	3'040,949.77	152,047.49	3'192,997.26

Todo ello, en razón, al Informe N° 340-2010 JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL vertido por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

106
000069

ARTÍCULO 2.- DECLARAR la falta de Viabilidad Técnica de los siguientes

proyectos:

- I. POR EL MONTO DE S/.1'595,713.00 (Un millón quinientos noventa y cinco mil setecientos trece con 00/100 nuevos soles)

META PRESUPUESTAL	DENOMINACION DEL PROYECTO	PRESUPUESTO O ASIGNADO (2010)	PRESUPUESTO O EJECUTADO (2010)	SALDO PRESUPUESTAL (DISPONIBLE)
046	Puesta en Valor del Hotel de Turistas de Yura	945,713.00	0.00	945,713.00
044	Acondicionamiento del Complejo Turístico Recreacional Aguas Calientes	200,000.00	0.00	200,000.00
007	Construcción de Complejo Turístico Recreativo Aguas Calientes	450,000.00	0.00	450,000.00
	TOTAL			1'595,713.00

Por los siguientes motivos:

1. Puesta en Valor del Hotel de Turistas de Yura: Proyecto que fue priorizado a solicitud de la Municipalidad, con el objetivo de rehabilitar las instalaciones que comprenden el Hotel de Turistas de Yura, donde estaba incluido la remodelación del POZO TIGRE, por lo tanto dicho presupuesto se empleara para la finalidad que fue planteado inicialmente, cuyo monto asignado es de S/. 945,713.00 Nuevos Soles.
2. Acondicionamiento del Complejo Turístico Recreacional Aguas Calientes y Construcción de Complejo Turístico Recreativo Aguas Calientes: Proyectos que no se concretizaron en razón de no contar con el saneamiento físico legal donde se ejecutaría dichos proyectos debido a la demora en los trámites administrativos ante la Instituciones competentes.

- II. POR EL MONTO DE S/ 634,500.00 (Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos 00/100 nuevos soles)

META PRESUPUESTAL	DENOMINACION DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO (2010)	PRESUPUESTO NECESARIO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	DEFICIT PRESUPUESTAL (NECESARIO)
055	Mejoramiento de Canales de Riego y Estanques Chilcane Ojule Matacrayo Yanacoto	45,000.00	0.00	45,000.00
009	Mejoramiento de Partidores Laterales Quiscos Uyupampa	12,000.00	0.00	12,000.00
010	Mejoramiento de Canal de Desagüe Quiscos Uyupampa	77,500.00	0.00	77,500.00
011	Mejoramiento de Canal Lateral B Irrigación Quiscos Distrito de Yura	30,000.00	0.00	30,000.00
018	Forestación de la Cuenca Media y Alta del Río Yura	50,000.00	0.00	50,000.00
069	Parque N° 1 Mz E Camineros Obreros (se duplica con meta 124 en ejecución)	300,000.00	0.00	300,000.00
003	Mantenimiento de Infraestructura Pública	655800.64	0.00	120,000.00*
	TOTAL			634,500.00

En razón al incumplimiento del compromiso asumido en el Presupuesto participativo, por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura, respecto a los proyectos priorizados en el presupuesto participativo para el año 2010.

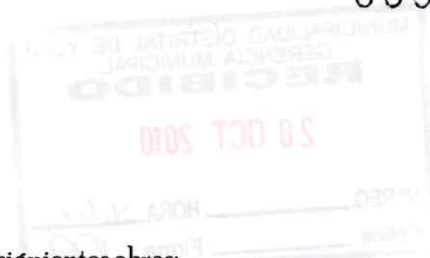
ARTÍCULO 3 - ASIGNAR los presupuestos que han sido declarados inviables según el Artículo 2 del presente acuerdo a las siguientes obras:

107

000070



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



I. POR EL MONTO DE S/1'595,713.00, se ejecutaran las siguientes obras:

DENOMINACION DE LA OBRA	MONTO NECESARIO S/.	COSTO DE SUPERVISION 5% S/	TOTAL S/
Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios Básicos del Pozo Termal el Tigre	1'400,00.00	70,000.00	1'470,000.00
MONTO TOTAL QUE SE NECESITA	1'400,00.00	70,000.00	1'470,000.00

II. POR EL MONTO DE S/.637,960.47 se ejecutaran las siguientes obras:

META PRESUPUESTAL	DENOMINACION DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO (2010)	PRESUPUESTO NECESARIO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	DEFICIT PRESUPUESTAL (NECESARIO)
085	Acceso Peatonal Upis los Milagros Margen Derecha	85,996.00	247,401.39	161,405.39
013	Nivelación de Calles y Avenidas los Camineros Empleados	80,000.00	556,555.08	476,555.08
	TOTAL			637,960.47

ARTÍCULO 4 - APROBAR que las obras: "Colocación de la Carpeta Asfáltica de la Vía la Calera - Yura Viejo" y la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios Básicos del Pozo Termal el Tigre", sean realizadas mediante el Decreto de Urgencia N° 041-2009, en vista de que ambos proyectos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 1° del mencionado Decreto de Urgencia.

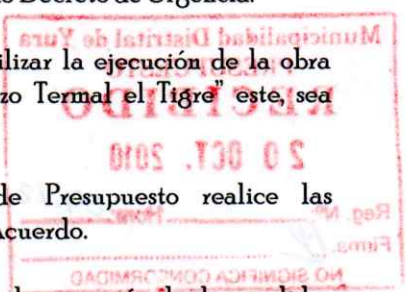
ARTÍCULO 5 - DISPONER que con el fin de agilizar la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios Básicos del Pozo Termal el Tigre" este, sea ejecutada mediante la modalidad de CONCURSO OFERTA.

ARTÍCULO 6.- AUTORIZAR que el Área de Presupuesto realice las modificaciones presupuestales según lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7.- ENCARGAR al Área de Logística la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8.- PONER de conocimiento a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde

